DECRETO No 0398 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÙBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** identificado con la CC. No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como alcalde del Municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá con el fin de asistir a reunión con el Presidente Electo Gustavo Petro Urrego invitación hecha por Asocapitales, reunión en Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, los días 27 y 28 de julio de 2022.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública, establece: (...)0 "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "*Informe de encargos.* para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la doctora **MONICA HADDAD SOFAN,** identificada con la CC. No. 34.986.793 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Nivel 0, Código 020, Grado 01 (Secretaria de Hacienda) de la Alcaldía de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería los días 27 y 28 de julio de 2022, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de Gestión Humana.

Gobierno de la GE TE

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de recursos humanos, deberá enviar informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de Córdoba Dr. ORLANDO BENITEZ MORA, y al señor ministro del interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Secretaria de Hacienda, Dra. MONICA HADDAD SOFAN, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los veinticinco (25) días del mes julio de 2022.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANI
Alcalde

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Elena Barrocal – Secretaria Grado 02.
Revisó: Edilia Bonet– Coordinador Área Talento Humano (E).
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE MONTERIA

ACTA DE POSESIÓN No. 0095

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022), compareció al Despacho de la Alcaldía la doctora **MONICA HADDAD SOFAN**, con el objeto de tomar posesión del cargo de alcalde del Municipio de Montería, para el cual ha sido designado en ENCARGO, mediante Decreto No. 0398 de fecha 25 de julio de 2022, por los días 27 y 28 de julio de 2022, inclusive mientras dure la ausencia del titular.

El Señor alcalde, ante su secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 285 del Código de Procedimiento Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula No. 34.986.793

Alcalde de MONTERÍA

ALCALDE

POSESIONADO

Proyectó: Elena Berrocal – Secretaria Grado 02
Revisó: Edilia Bonet – Coordinador Área Talento Humano (E)
Vo.Bo. Karina Karrascal – Jefe Oficina Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA